

Cde. Expte. 4117.16208/16

Caseros, 28 AGO 2017

VISTO: el expediente N° 4117.16208/16, el Decreto 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del expediente citado se presentó, el día 26 de octubre de 2016, el Sr. Fernando M. LOPEZ, DNI: 34.000.623, en carácter de apoderado de la firma INC S.A rubro autoservicio, solicitando autorización para instalación de dos carteles del tipo frontales iluminados y de un cartel del tipo saliente luminoso de una superficie total de 5 m2, ubicado en la calle Urquiza 4855 de la localidad de Caseros,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

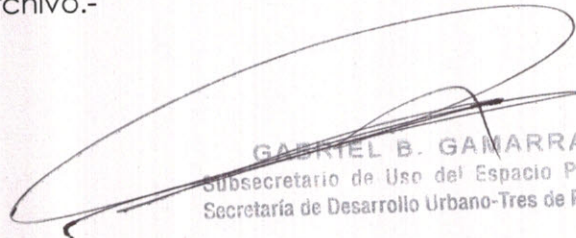
RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE a la firma **INC S.A**, por el término ----- de 6 (seis) años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 26 de octubre de 2022**, a la instalación de la publicidad ut supra mencionada.-

ARTICULO 2º: El titular de la presente autorización deberá presentar ante la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, mediante nota, copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura sobre carteles y/o letreros y/u objetos afines; la misma deberá mantenerse durante toda la extensión de la presente autorización. En caso de omisión de esta obligación, el titular será pasible de las sanciones conforme a la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 4º: Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de ----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y posterior archivo.-



GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

Caseros, 28 AGO 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero

Trescientos uno - (.....)

RESOLUCION Nº 301/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO